



ANUNCIO
ÁREA DEL EMPLEADO PUBLICO
(Autorizado por Resolución n.º 5391/25 de 1 de agosto)

Mediante Resolución de la Presidencia n.º 5391/25 de 1 de agosto, se resuelve el procedimiento de libre designación para la cobertura del puesto n.º 0058-7 de la Subdirección del Área de Cohesión Social e Igualdad, mediante el nombramiento de D. Manuel Santiago Pérez, siendo ésta del siguiente tenor literal:

"Por Resolución n.º 2581/25, de 28 de abril, se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión del puesto de Subdirector/a del Área de Cohesión Social e Igualdad mediante el sistema de Libre Designación, aprobándose, con posterioridad, la Lista provisional y definitiva de personas aspirantes admitidas, mediante Resoluciones n.º 3561/25, de 3 de junio n.º 4162/25, de 24 de junio, respectivamente.

Una vez remitidas las solicitudes y curriculum de las dos personas candidatas en el referido procedimiento, D. Manuel Santiago Pérez y D^a M.^a Ángeles Montero Cotán, a la Dirección General del Área de Cohesión Social a fin de que, con la conformidad del Diputada, emitiese informe justificativo, se ha recepcionado el mismo con fecha 1 de julio del corriente, en el que se motiva la idoneidad y competencias de D. Manuel Santiago Pérez para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, entre otras: *"Además de valorar su experiencia en otra Áreas de gestión se ha valorado especialmente su conocimiento y colaboración anterior en la gestión y organización de los Servicios Sociales Especializados, siendo ésta, una parte de las tareas relevantes a desarrollar en el puesto, valorando de forma muy positiva su formación y su amplia experiencia en el ámbito de los recursos humanos de la Diputación de Sevilla"*. En consecuencia, de conformidad con la base tercera, procedería aprobar el nombramiento del Sr. Santiago Pérez, mediante el sistema de Libre Designación en el referido puesto.

Asimismo, teniendo en cuenta que, actualmente, D. Manuel Santiago Pérez, mediante Resolución n.º 725/25, de 19 de febrero, ocupa el referido puesto con carácter provisional, procedería el cese del citado nombramiento provisional.

Código Seguro De Verificación	PX0x6g1EJV05EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/08/2025 15:18:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/PX0x6g1EJV05EuP7FKEYfw==		





Considera que este nombramiento no genera gasto alguno al encontrarse los créditos comprometidos en las aplicaciones adecuadas (aplicaciones presupuestarias: 11 00 23100/12000, 12006, 12009, 12100, 12101, 12103 y 16000) y, visto informe favorable de la Intervención de Fondos, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Resolver el procedimiento de Libre Designación para la provisión, con carácter definitivo, del puesto n.º 0058-7, de Subdirección del Área de Cohesión Social e Igualdad, (aplicaciones presupuestarias: 11 00 23100/12000, 12006, 12009, 12100, 12101, 12103 y 16000) mediante el nombramiento de D. Manuel Santiago Pérez.

SEGUNDO.- Cesar el nombramiento provisional de D. Manuel Santiago en el referido puesto, aprobado por Resolución n.º 725/25, de 19 de febrero.

El **cese** deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOP.

La **toma de posesión** deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese .

La **incorporación efectiva** al nuevo puesto de trabajo se efectuará en el día hábil siguiente al del cese.

TERCERO.- El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino definitivo mediante convocatoria pública y optara por éste.

La presente resolución comporta la renuncia automática a la continuidad de D. Manuel Santiago Pérez en cualquier otro procedimiento de provisión de puestos que esté vigente.

CUARTO.- El Sr. Santiago Pérez podrá ser cesado con carácter discrecional, debiéndose motivar expresamente en la resolución del cese las razones por las que han dejado de concurrir en la persona la idoneidad y las competencias que justificaron su elección, o bien la existencia de otra circunstancia objetiva que determina la pertinencia del cese.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en BOP de Sevilla."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

Código Seguro De Verificación	PX0x6g1EJV05EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/08/2025 15:18:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/PX0x6g1EJV05EuP7FKEYfw==		





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con resel artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL (PD. RESOLUCIÓN 5055/23 de 12 de julio)

Código Seguro De Verificación	PX0x6g1EJV05EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/08/2025 15:18:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/PX0x6g1EJV05EuP7FKEYfw==		

